

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y porcomisionado, 25. — Ultramar y extranjero 40.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados. — No se admiten señallos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITROUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

¿Que cosas tienen los progresistas?

Un nuevo diario madrileño, «La Prensa Libre», en cuyas columnas no sabemos que de ploramas, si el potpurri de retazos políticos y salidas de tono ó el abigarrado conjunto de remiendos literarios con que aparecen confeccionadas, rompe la marcha, al hacer su indispensable debut, con un artículo ó quisicosa á guisa de conjuro y exorcismo; que con decir es debido á la pluma de un E. B. M. progresista del año 40, basta para persuadirse de que la obra es en realidad de mano maestra.

Cariacoteco y mal humorado debió despertar el flamante articulista cuando seguidamente de bautizar su engendro con el terrorífico epígrafe de «Ojo, progresistas!», como quien busca aire y desea dar espasmos á su inveterado furor contra el bando unionista, dá comienzo á su tarea con la siguiente alocucion ó proclama.

«Hombres del 40, vamos con dolor que por todos, empezando por los moderados y concluyendo por los republicanos, somos calificados de cándidos, que para unos y otros confiado y progresista son sinónimos y preciso es vivir alerta porque se nos tiende una celada y por otros no puede ser sino por los satélites de aquel personaje que decía que España era un presidio suelto.»

Y como si tan estemporánea pitada, especie de toque á llamada y tropa no bastase á desarmar el terrible enojo del progresista E. B. M., con nuevos bríos, y sin detenerse á tomar aliento, endereza al mismo partido, pero haciendo especial blanco de sus justas iras á uno de sus mas ilustres hombres, la soberana andanada que en forma de castellanía ofrecemos á la admiracion de nuestros lectores.

«De los unionistas, dice, no se puede esperar sino la farsa y el engaño para propinarnos un segundo antiespasmódico á lo 56.»

«Su jefe hoy, el señor Rios Rosas, nombre siempre funesto para el partido progresista, y tambien para todo ministerio donde él no lleve la batuta, es hoy el promovedor de la disidencia en los tres grupos: este señor, ministerial de todos los ministerios hasta salir Diputado, se hace oposicion asi que lo es, y forma una fraccion, aun cuando no sea sino de Rios Rosas (D. Antonio), de D. Antonio Rios Rosas, de D. Francisco Rios Rosas, de Rios Rosas (D. Francisco); se hace llamar la fraccion disidente, y de este modo consigue siempre tener en tutela á los diputados, y si son progresistas mejor: ha conseguido, haciéndose el pequeño, hacer sombra á la primera figura de la revolucion, á D. Nicolás María Rivero; en fin, es y será el Aguafiestas de todos los gobiernos habidos y por haber.

Nosotros debemos dejar que hable el mosaico de la política y marchar adelante, adelante, y concluir la regeneracion de nuestra patria; hacer de modo que no nos llamen tontos progresistas, (1) y estar sobre aviso para todo evento. Si no basta esto, lo que no creemos, por los compromisos que tiene ese partido contraidos con la revolucion, no hay sino aplicarles la pena del Talion, arrojarlos de los negocios de la política, y ametrallarlos, como ellos hicieron con nosotros el año 56. De este modo saldría la revolucion adelante. — E. B. M.»

Quedamos enterados caro colega; ¡válate Dios, y que traviesos son los hombres del año 40! ¡qué cosas tienen! y sobre todo, ¡qué clarito captan! pero razon les sobra para rechazar los calificativos de inocentes, cándidos, sandios, legos, pártulos, y tantos otros con que la maledicencia los señala y de su derecho usan al dirigir tan cariñosos requiebros á la union liberal, porque si hemos de ser francos y hablando aquí para entre nosotros no es cosa tan baladí arrojar un sambenito sobre un partido en masa, para que este se desentienda y no fulmine sus rayos contra los que creen su antago.

(1) Serpientes nos llaman á nosotros, y vaya lo uno por lo otro; el general Prim jefe del partido progresista dice, que acaricia á esa serpiente porque los unionistas son muy leales. (Traslado á sus partidarios.)

nista, siquier sea este un error ó una alucinacion.

Pero vamos á cuentas, progresistas: ¿en que fundais vuestra antipatia á un partido de cuyo tan inofensivo y paciente? Vuestro encono os estravia y á hoga el espontáneo grito de la conciencia. Vosotros odiáis á la union liberal, la detestais, es vuestra fatal pesadilla, porque ella y solo ella es la que hasta el dia ha sabido gobernar fundiendo en uno solo los elementos de libertad y orden; la aborrecéis porque creéis os ha usurpado vuestros principios planteando trascendentales reformas sin grandes conmociones, interpretando el verdadero sentimiento público, penetrando las intenciones de los diversos bandos políticos, satisfaciendo, en fin, las exigencias de la mayoría del país.

Esta es la verdad, hermanos progresistas y en vez de odio, simpatia debia mereceros un partido que en su espaciosa esfera de gobierno obra resueltamente, sin desorientarse ni dejarse guiar ciegamente por la melodiosa voz de un jefe; sin descender á ser mero refrendador de órdenes mas ó menos justificadas, lo cual equivale á servir de ferro al manto responsable; sino que levantando sus tiendas en el punto en que convergen la soberania popular y el trono, respeta sus mútuos derechos y combate la presion de arriba como la de abajo, ofreciendo el laudable ejemplo de haber interpretado fielmente el espíritu de esa táctica, de ese manejo de los negocios públicos que entre nosotros se llama ciencia práctica de gobernar.

Grande es vuestro encono, pero es tanta la sinceridad que inspira estos renglones, que no desesperamos vayas aprendiéndolo; y á fuer de hermanos y en bien del país debemos aconsejaros que en vez de malgastar el tiempo en torturar nuestra inquebrantable paciencia haciéndonos miedo con aquello de ametrallarlos y lanzarnos de las esferas del poder, buenamente lo empleéis en estudiar la ciencia de gobernar hasta conseguir leer de corrido el caton político, que en esto ocupan uno y otro dia nuestros hombres, convencidos de que los que aspiran á dirigir el gobierno de la patria condenados están á una vida de vigiliias, estudio y meditacion.

Por lo demás, y como medida preventiva contra tan infundadas amenazas, que de no aceptar nuestros leales consejos, podrian traducirse en hechos, damos principio desde hoy á blindar á nuestros hombres, teniendo especial esmero en dotar de doble coraza al terrible Aguafiestas, verdadera sombra de Nino para los progresistas; y como dicen los confeccionadores de pronósticos, Dios sobre todo. — L. S.

Informe de la junta provincial de Beneficencia sobre las Pias fundaciones del cardenal Belluga de 14 de julio de 1862.

(Continuacion.)

Con efecto, don José Monassot, nombrado para esta comision, pudo adquirir algunos datos; pero en vista de la ninguna cooperacion de aquellos empleados y de que el administrador principal se negaba á reconocerle como comisionado del Ayuntamiento y Junta de Beneficencia, tuvo que regresar á esta capital y presentó su informe impreso en el año de 1839, que la comision de estadística ha tenido á la vista, y de cuyo documento es bastante copiar lo siguiente:

«El sistema seguido hasta de presente indudablemente acabará de arruinar muy en breve las rentas del territorio, y con el tiempo pertenecerán no solo las casas sino las tierras que quedan á los empleados presentes y futuros. Las rentas apenas han llegado en el año pasado de 1838 á ciento veinte mil reales, los sueldos pasan de 88,800 rs.; el hombre amante de la humanidad desvalida juzgará.»

Y no por esto consiguieron las Juntas mejorar la situacion de los establecimientos de beneficencia, antes por el contrario, nunca fué mas lastimoso y miserable el estado en que se encontraba la casa de Expósitos y de huérfanos, en términos de que la Junta municipal de Beneficencia de esta capital al hacerse cargo de la casa de Expósitos en virtud de dos reales órdenes, elevó

á S. M. una sentida exposicion, haciendo una reseña histórica de las vicisitudes de las Pias fundaciones del cardenal Belluga y de los desórdenes y abusos que se cometian en la administracion de sus rentas.

Pero entre tanto los interesados en mantener aquel estado de cosas, lograron sorprender al gobierno de S. M., que con el mejor celo sin duda, y acaso con lisonjas y capciosas propuestas, que se le hicieron, creyó remediar tales abusos nombrando inspector general de las Pias fundaciones al señor don Joaquin Posadas y Moscoso, para que administrase sus rentas sin intervencion alguna de las juntas y con absoluta independencia de las autoridades civiles. Es preciso confesar, que una ciega fatalidad pesaba sobre estas fundaciones, porque cuantas providencias se adoptaban para mejorar su estado, producian un efecto contrario y las mas fatales consecuencias á los establecimientos de beneficencia. Por desgracia fueron vanas las esperanzas que se concibieron, porque no se tuvo presente que el nuevo inspector general, revestido de tan omnimodas facultades era al mismo tiempo el primer contribuyente y el que mas debía por atrasos procedentes de las tierras acensaladas que poseia en fundaciones. Su primera disposicion fué la de nombrar administrador general en esta á su apoderado particular, y cuidar de que las mondas de los cauces y desperlucas se hicieran convenientemente, sin que ninguna reforma en el excesivo número de empleados ni en el sistema de recaudacion hubiese mejorado los productos líquidos de aquellas rentas. Esto sucedia en el año 1846, y después á la muerte de don Joaquin Posadas, fué nombrado en su lugar y con las mismas facultades, el Excmo. señor conde de Balazote, el cual ha continuado en la administracion á don Vicente Ochaudo, en los mismos términos que la ejercian anteriormente y del que ningun auxilio ha recibido la casa de Expósitos desde el año de 1858 hasta el dia.

No dice esto la comision para acusar á nadie ni para formular cargos contra la administracion. Dícelo solamente para informar á la Junta, para persuadirla de que este estado de cosas es insostenible. Dícelo porque es llegado el tiempo de que tengan cumplido efecto las prescripciones de la ley de beneficencia vigente y del reglamento de 14 de mayo de 1852, para que los establecimientos de beneficencia reporten los beneficios que con tanta munificencia les otorgó el cardenal D. Luis Belluga. (Se continuará.)

Hoy si que estamos seguros de haber oido bien cuantas palabras se pronunciaron por nuestros concejales en la sesion del viernes 16 del corriente.

Se abrió la sesion á las 5, bajo la presidencia del señor alcalde primero.

El señor alcalde dijo: puesto que son las seis y no se ha reunido el número suficiente, se levanta la sesion.

Nosotros sentimos habernos olvidado en aquellos momentos de tomar nota de los concurrentes para que no fueran partícipes de los justos y merecidos plácemes que el pueblo de Murcia tributará á los eminentes patriotas, que tanto se desvelan y tantas molestias reciben no asistiendo á las sesiones.

Por si ayer no lo leyeron aquellos á quienes corresponde saberlo, el artículo 54 de la ley municipal vigente, lo reproducimos á continuacion.

Art. 54 de la ley municipal vigente.

«Es obligacion de los ayuntamientos formar anualmente las cuentas de los fondos municipales que administren y publicar trimestralmente en el «Boletín oficial» de la provincia y en el sitio acostumbrado para sus edictos, el acta de arqueo de los fondos municipales, con un extracto de los asientos verificados durante los meses respectivos en el libro de intervencion de los mismos.»

Otro dia publicaremos el art. 153, y así iremos alternando hasta que se sepan de memoria, ó las letras empleadas en ellos se gasten.

Para el servicio de la municipalidad y de los batallones de voluntarios de Cartagena, está formando nuestro paisano Espinosa una banda de música.

Las capturas verificadas por la guardia civil de esta provincia en el mes de junio último han sido sesenta segun el resumen siguiente:

Delincuentes. . . . .	13
Ladrones. . . . .	30
Reos prófugos. . . . .	6
Desertores del ejército. . . . .	7
Detenidos por faltas leves. . . . .	4

Parece que este año no habrá corridas de toros en nuestra plaza á ser cierto lo que hemos oido decir; nos alegramos por los toros, por los toreros, por los empresarios que de seguro no perderán, y sobre todo por la civilizacion. Apesar de tanta alegría lo sentimos bastante por ser el único aliciente que fraiga gente á nuestra feria, lo cual causará algunas pérdidas á los feriantes. Con todo si estuvieramos equivocados lo anunciaremos con la mayor prontitud.

Desde el jueves último rige la supresion del cuarto del cartero en el recibo de periódicos y cartas extranjeras.

Lo avisamos á nuestros suscritores de los pueblos por si en alguno no se tiene el debido conocimiento de esta mejora.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Desgracia en las minas. — Ginés Antonio Navarro de 14 años de edad, operario de la mina entendida por el pozo del «Francés» en el collado de D. Juan fué cogido antes de ayer por un canto desprendido de aquellas labores, y conducido á este hospital le ha sido amputado el brazo izquierdo.»

Caribes. — En la noche del dia 13 del corriente, fué acometido por un desconocido Encarnacion Gallardo y su hijo que habitaban en el collado de Portman ocasionándoseles varias heridas.

## GACETILLA.

CONCIERTO. Hé aqui el programa del que esta noche darán en el salon del teatro los distinguidos hermanos y profesores de guitarra señores Arcas, á quienes tanto aplaudieron los socios de La Juventud en la noche del viernes.

Primera parte.

- 1.º Fantasia sobre motivos de *Il Trovatore*, por don Julian Arcas.
- 2.º *La Rondeña*, ejecutando uno de los cantos con solo la mano izquierda, por el mismo.
- 3.º Gran sinfonia de *Norma*, a dos guitarras, por don Julian y don Manuel Arcas.
- 4.º *El carnaval de Venecia*, con imitaciones, por don Julian Arcas.
- 5.º *La Soledad*, por el mismo.

Segunda parte.

- 1.º Fantasia sobre motivos de la ópera *Traviatta*.
  - 2.º Tango burlesco á dos guitarras, por los hermanos Arcas.
  - 3.º Cuarteto y motivos de *Rigoletto*, por los mismos.
  - 4.º *La batalla de Alcolea*, dedicada al Excmo. señor general don Narciso Ametller, por su autor el señor don Julian Arcas.
  - 5.º y último. *Los Panaderos* y la lindal *Jota Aragonesa*, por don Julian Arcas.
- Asientos de 1.º, 2 rs. — Entrada general 2 rs.

OPERA. Habiéndose reunido en Cartagena el suficiente abono, empezó á funcionar en la noche del sábado con la ópera *Norma*, la misma compañía que tiene ofrecido venir á nuestro teatro.

Nos alegraremos que aqui se cubra igualmente para que pueda realizar su promesa.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 17 de Julio.)

Por decretos de la presidencia del Consejo de ministros se admite la dimision de D. Tomás Sanchez Vera, gobernador de Gerona, y se nombra para esta vacante á D. Juan Rózpide.

Por decretos del ministerio de Estado se declara cesante á D. Manuel Cortina y Rodriguez, encargado de negocios de España en Berna, por supresion de dicho destino.

Por igual causa á D. Augusto Comte, ministro residente de España en Copenhague.

Nombrando embajador extraordinario y plenipotenciario de España en Francia á D. Salustiano de Olózaga.

Declarando cesante á D. Salvador Lopez Guizarro, ministro residente de España cerca de S. M. el rey de los helenos.

Nombrando á D. Manuel Cortina y Rodriguez encargado de negocios de España en Berna, sin sueldo, gastos de representacion ni asignacion alguna.

Admitiendo la dimision que ha presentado D. Gabriel Garcia Tassara del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Inglaterra.

Nombrando enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en la Gran-Bretaña á D. Manuel Rancés y Villanueva.

Nombrando á D. Cipriano del Mazo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Austria.

Nombrando á D. Angel Fernandez de los Rios enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Portugal.

Por decretos del ministerio de Ultramar se admite la dimision del subsecretario D. Francisco Romero y Robledo, y se nombra en su lugar á D. Vicente Romero y Giron.

Por otro decreto del mismo ministerio se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprimen los cargos de registradores de esclavos de la isla de Cuba, creados por real orden de 23 de Noviembre de 1867, debiendo desempeñarse en adelante las funciones que el reglamento citado para la aplicacion de la ley sobre represion y castigo del tráfico de negros les encomienda por los administradores y colectores de contribuciones establecidos en virtud de la real orden de 13 de Junio del año próximo pasado.

Art. 2.º Disfrutarán dichos colectores, como gratificacion y para gastos de material, sobre las dotaciones que actualmente les están asignadas en presupuesto, 600 escudos el funcionario que lleve el registro en la Habana; 500 los de Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba, Güines y Colon; 400 los de Puerto-Príncipe, Sagua la Grande, Guanajay, Pinar del Rio y Cienfuegos; 300 los de Santa Cruz (registro de Jaruco), Trinidad, Zaza (registro de Sancti-Spiritus), Caibarien (registro de Remedios), San Antonio y Guantánamo; y 200 los de Bejucal, Santa Clara, San Cristóbal, Bahía-Honda, Guanabacoa, Santiago de las Vegas, Jibara (registro de Holguin), Bayamo, Santa María del Rosario, Manzanillo, Nuevitas, Baracoa, Jiguahí, Tunas de Pinos.

Art. 3.º El gobernador superior civil, oyendo á la intendencia, designará el funcionario de la administracion que ha de llevar el registro en la isla de Pinos.

## DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

El dia 19 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Caja los intereses vencidos en 1.º del que rige de los nuevos resguardos de la misma en que han sido convertidos los antiguos depósitos de metálico, y cuyas carpetas de señalamiento, que comprende 94 depósitos, lleven los números del 874 al 948 inclusive.

Madrid 16 de Julio de 1869.—El director general, Camilo Labrador.

## BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose cobrado de la direccion general de la Deuda pública los intereses correspondientes á los títulos é inscripciones del 3 por 100 consolidado y diferido que se hallan depositados en las cajas de este establecimiento, se anuncia á los interesados que los dias 19 y 20 del actual se satisfarán los intereses del 3 por 100 consolidado, y en los siguientes 21 y 22 los del 3 por 100 diferido.

Madrid 16 de Julio de 1869.—El secretario, José de Adaro.

## NOTICIAS GENERALES.

Dícese que el general Prim ha contestado de una manera evasiva á la carta dirigida por el Sr. Olózaga al Gobierno, en que daba consejos y reglas de conducta política.

Dice *La Epoca*:

«Parece que en las reuniones que han celebrado los directores del ministerio de Hacienda para estudiar el arreglo del personal de las oficinas de provincia, por consecuencia del nuevo presupuesto se ha convenido en la imposibilidad de aumentar el sueldo á los administradores principales, que toman el título de jefes económicos. Con las reducciones hechas en el personal subalterno, no es posible ejecutar todas las operaciones que se exigen de las oficinas provinciales, y mucho menos con un per-

sonal inexperto é improvisado. Es por consecuencia probable que la suma destinada al aumento de sueldos á los jefes económicos se emplee en crear cargos subalternos.»

Segun dice *El Comercio*, de Cádiz, el señor conde de Cheste ha reclamado su escarcelamiento al fiscal de su causa, por el derecho que le dá la ley, en vista de que se ha pedido, por falta de culpabilidad, el sobreseimiento; y como se le ha negado, en virtud de disposicion del ministro de la Guerra, fundada en la agitacion en que se supone á esta plaza, ha acudido á dicho señor ministro pidiendo que se le permita ir en libertad á esperar en Portugal la declaracion definitiva de su situacion, que tiene pendiente.

Dice *La Epoca*:

«Todo induce á creer la falsedad de la noticia que comunicó la *Agencia Havas* sobre una insurreccion en la isla de Puerto-Rico. Además de que ya habia tiempo sobrado para que la noticia, si fuera cierta, hubiera podido venir por el cable de Cuba al Gobierno, han llegado á España cartas y pasajeros de Puerto-Rico, que han venido por el vapor inglés, que es el conducto á que se referia sin duda la *Agencia Havas* en su despacho de Plymouth. Créese que la noticia haya sido inventada por algunos emigrados puerto-riqueños residentes en Santhomas.

Pero las cartas recibidas por el último correo dan cuenta de una medida grave y no muy adecuada á la buena administracion tomada por el capitán general de la isla. Tal es la de conceder á los comandantes militares el derecho de intervenir en las operaciones de aduanas. El capitán general habia ido en persona á recorrer algunos puntos de la isla, tomando disposiciones severas con algunos empleados que, á su juicio, no cumplan con sus deberes.»

Los diputados de la extrema derecha del Cuerpo legislativo francés preparan una interpellacion al gobierno acerca de la política que piensa seguir con la Santa Sede.

Entre tanto, la corte de Roma, á la que no ha satisfecho la allocucion de Beauvais, está inquieta, y el cardenal Antonelli está ménos seguro que nunca de la duracion de la ocupacion francesa.

No desconocemos que un ministerio más liberal podrá ser un peligro para la permanencia de las tropas francesas cerca de la Santa Sede; pero el influjo del catolicismo en Francia es demasiado grande para que el emperador quiera enajenarse sus simpatías.

## Leemos en un colega valenciano:

«Los carlistas, que ya tienen boinas, armas, oficiales, caballerías y hasta estado mayor, están de pésame en Valencia, donde no les ha tocado mejor armamento que fusiles de chispa, segun dicen públicamente á quien se lo quiere escuchar.»

No gozan en Sérvia de gran predicamento los abogados, pues para evitar los perjuicios que causan á la provechosa discusion de los intereses públicos los largos discursos de los retóricos y oradores parlamentarios, en la nueva Constitucion de Sérvia se declara incompatible el cargo de diputado con la profesion de abogado.

Dice *El Ampurdanés*, de Figueras:

«Nuestro ayuntamiento, deseoso de conservar la tranquilidad y el orden en esta época de noticias y de alarmas cualquier motivo de trastornos para esta poblacion, ha acordado que todas las noches se formen patrullas de ciudadanos para la vigilancia pública. Al efecto se publicó un pregon invitando á todos los vecinos que quieran voluntariamente formar parte de estas patrullas, que pasen á inscribirse en la secretaria de la municipalidad ó que lo hagan en casa del respectivo alcalde de barrio, para que pueda avisárseles cuando por turno les tocase patrullar. Las patrullas serán tres cada noche; una estará de reten en la casa villa, y las otras dos recorrerán las calles, estando todas bajo la direccion de uno de los concejales, que irán turnando en este servicio.»

El alcalde de Arenas (Málaga), ha participado que en las noches del 7 y 8 del corriente se habian visto grupos de gente armada en las inmediaciones de dicha villa, los cuales, segun confidencias fidedignas, iban capitaneados por D. Fernando Escobosa Perez, figurando en ellos D. José Pelaez Perez y D. José Escobosa Perez, todos vecinos de la misma poblacion; se ignora su objeto.

*El Grito Aragonés*, diario de Zaragoza, dice el 16 lo siguiente:

«Continúan haciéndose prisioneros por la tenebrosa conspiracion carlista descubierta en esta capital.

Son ya varios los presos, y se presume que todavia quedan algunos por coger.

Las autoridades civiles y militares han desplegado un celo que les honra, para cortar de raíz ese elemento *reaccionario-terrosino*; y casi podemos asegurar que la *limpia* que se está llevando á cabo producirá muy saludables frutos á la causa de la revolucion.

Ayer debió salir la columna que manda el brigadier Palacios; pues segun vimos, anoche fueron relevadas las guardias que cubria el batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo, con obje-

to de prevenirse para la marcha, quedando el del Infante, cuya salida se habia anunciado.»

A un periódico de Sevilla participan desde Portugal la entrada de varios individuos procedentes de la partida federalista que salió de aquella ciudad la noche del 28 de Junio, y entre ellos se nombra á los Sres. D. Daniel Fernandez Maza, comandante de caballería; D. Miguel Ramos Bellido, segundo jefe de las fuerzas expedicionarias, y los individuos Florencio Fernandez Roman, Diego Pimentel Gomez, Sebastian Gamero Castañeda, Antonio Mendoza, Sebastian Clavijo y otros varios, que fueron internados por las autoridades del país provisionalmente, y hasta recibirse las oportunas órdenes del Gobierno.

Tambien le participan en otra carta, con referencia al mismo asunto, que entre los efectos entregados al internarse dichos sujetos en el territorio lusitano, figuran un caballo recogido en Castilblanco al escribano de esta villa, una jaca sacada por requisicion en Almaden de la Plata y un bagaje mayor exigido en el pueblo del Real de la Jara.

El Regente pasará una breve temporada en la Granja, al lado de su familia. El ministro de Marina saldrá en breve para Alhama é irá despues con el almirantazgo á pasar revista en el puerto de Barcelona á la escuadra del Mediterráneo. Cuando el Sr. Topete vuelva, que será en los primeros dias de Agosto, el presidente del Consejo de ministros saldrá para Vichy, y tambien el Sr. Sagasta, no del todo restablecido, irá á tomar las aguas de Santa Agueda.

La semana próxima probablemente saldrá el Regente para la Granja.

Dice *El Eco Segoviano*:

«Bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Bayon se verificó, en la noche del 10 del corriente, la primera reunion de la comision nombrada para informar sobre el proyecto, ya en principio, de ejecucion del ferro-carril de Villalba á esta ciudad, por el sistema Fell.

Terminó el extenso debate, en su razon sostenido durante horas, por la eleccion de una subcomision compuesta de los Sres. Calvo, Gonzalez, Borregon, Ruiz y Olalla, que oyendo á la empresa sobre cuantos puntos considere de congruencia para formar exacto juicio acerca de lo conveniente á esta ciudad y provincia, formulé su sentir acerca de negocio tan trascendental, y en su vista, la comision producirá el de su cargo.

Tales son las noticias que nos han llegado, satisfactorias, puesto que revelan eficaz celo de los comisionados nombrados en la sesion provincial y municipal con los contribuyentes asociados.

*La France* dice que á consecuencia de la dimision de los ministros no hay en estos momentos en Francia gobierno que pueda presentarse con autoridad ante la Cámara, y es de todo punto indispensable un plazo para la reconstitucion del Gabinete. Por otra parte, la elaboracion del Senado-consulta exige todo el cuidado y toda la atencion de los individuos del gobierno, y sería difícil que en esa situacion pudieran los ministros tomar parte en las discusiones de acts. De consiguiente, la medida de la próroga de las sesiones es natural y se explica perfectamente por la suspension de la accion gubernamental. Aparte de esto, existe la consideracion de que el Senado, para examinar las graves cuestiones que van á sometersele, necesita toda su libertad de accion.

## Dicen de Zaragoza el dia 15:

«Ayer el Sr. Bassols revistó las tropas que componen la columna volante que parte á Vitoria, y al final dirigió algunas sentidas y patrióticas palabras encaminadas á probar la muerte del partido carlista, cuyos movimientos son reprochables, y segun palabras suyas, serán castigados *inevitablemente*. Dijo que las revoluciones, cuando van encaminadas en pró de la libertad y felicidad de la patria tienen excusa; pero no la tienen cuando por el contrario van encaminadas á la reaccion y degradante despotismo.

Lamentó lo sucedido actualmente, y recomendó muy mucho la disciplina militar.

Anoche á las diez salió para Vitoria dicha columna, y hoy sale para Lérida el batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo.»

El ayuntamiento de la ciudad de Don Benito ha elevado una atenta exposicion á la diputacion de aquella provincia (Badajoz), en la cual hace su dimision el municipio, por verse en la imposibilidad absoluta de recaudar el impuesto personal.

*El Diario oficial* del vecino imperio publica dos decretos, fechados el 12 de Julio en Saint-Cloud, que dicen así:

«Se convoca el Senado para el 2 de Agosto próximo.»

«Se proroga la legislatura extraordinaria del Cuerpo legislativo. El dia de la nueva reunion del Cuerpo legislativo será determinado ulteriormente.»

*El Clarin*, diario republicano federal de Sevilla, dice lo siguiente en su número del 15:

«Hace tres dias que algunos periódicos de Madrid anunciaron á última hora y con cierto misterio graves trastornos ocurridos en la pro-

vincia de Córdoba; y constándonos la inexactitud de la noticia, nos abstuvimos de trasmitirla.

Anteayer fué desmentida por la misma prensa de Madrid, y además *El Diario de Córdoba* la consideró como una FILA que no merecia ni aun los honores de ser tomada en cuenta.

A pesar de todo, habiéndose esparcido por esta capital, en la tarde de anteayer, alarmantes rumores de trastornos en dicha provincia de Córdoba, podemos asegurar, ateniéndonos á noticias oficiales, que dichos rumores carecen enteramente de fundamento, por cuanto reina allí completa tranquilidad, sin el menor temor de que pueda alterarse el órden.

Tranquilícense, pues, los timoratos y no hagan caso de lo que en contra digan los noticieros de oficio.»

Escriben á *El Tribuno*, de Valencia, en carta fecha 13 del actual, que en el pueblo de Pinell (Maestrazgo) se levantó una partida de cinco hombres armados, á las órdenes del cabecilla carlista de la última guerra civil Manuel Forné, y que, segun voz pública, tenia un despacho de coronel firmado por D. Carlos; en seguida fueron á robar al rector de Madrona, próximo al expresado pueblo, y, verificado el robo, se levantó un somaten que les persiguió y cercó. Mas al verse completamente rodeados, dieron el grito de viva Carlos VII; contestándole los individuos del somaten que tambien ellos eran carlistas; pero que no los reconocían como tales hasta que sus jefes dispusieran de ellos; entonces Forné disparó su carabina é hirió á dos paisanos, con cuyo hecho los del somaten se irritaron, les hicieron fuego y quedaron el Forné y tres más muertos y uno herido que se escapó, pero que á estas horas se halla preso y á disposicion del juez competente.

Copiamos de *El Clarin* de Sevilla:

«El jurado republicano de esta capital, en sesion de 9 del corriente, acordó haber lugar á proceder contra el ciudadano Pastor y Landero, á quien se ofició con fecha 12 emplazándole para que, en el término de diez dias, se presentase á defenderse, por sí ó por persona autorizada; ó, de lo contrario, se le nombrará defensor de oficio.»

Nosotros, que en su dia combatimos desde nuestro punto de vista que los diputados por Sevilla aceptaran el mandato obligatorio, creemos muy lógica la determinacion del club republicano. Lo que no acertamos á comprender es, dado el caso de que el Sr. Pastor y Landero resulte condenado por el jurado, cuál será la sancion penal que sobre él recaiga, y cómo el jurado podrá hacerla efectiva. El caso es curioso y nuevo en nuestras costumbres políticas, y nos proponemos seguir con atencion este asunto.»

De un dia á otro se espera publique la *Gaceta* una importante disposicion emanada del ministerio de Gracia y Justicia.

*El Diario Español* declara que la antigua fraccion unionista genuinamente representada en la prensa y en las Constituyentes, sigue formando parte del partido monárquico-democrático nacido de la revolucion.

A SETENTA asciende el número de las cesantías decretadas por el ministerio de Ultramar.

El Consejo supremo de la Guerra ha dictado providencia en la sumaria seguida al señor conde de Cheste, mandando que se amplíen las diligencias.

La carta-manifiesto de D. Carlos ha sido vertida al vasuence.

En el ministerio de Ultramar se van á variar las horas de despacho y trabajo.

«Asegúrase, por quien debe saberlo, que el Sr. Ardanaz no renuncia á cobrar el impuesto de capitacion.

A esta noticia podemos añadir esta otra: en parte del ayuntamiento de Madrid existe la idea de dar las órdenes oportunas para cobrar de un solo golpe *veintiocho millones* pertenecientes al dicho impuesto de capitacion.

Nosotros continuamos creyendo que la contribucion no se cobrará.»

Esto dice un colega.

*La Correspondencia del Noroeste* publica la traduccion del siguiente despacho circular del conde de Beust, dirigido el 9 de Junio á todos los agentes austro-húngaros en el extranjero y relativo al viaje del virey de Egipto:

«Habiendo dado lugar en la prensa la permanencia del khedive de Egipto en Viena á rumores falsos ó exagerados sobre los motivos políticos de su viaje, voy á proporcionaros datos para reducir estos rumores á su justo valor.

La corte de Viena, al mismo tiempo que ha recibido á su huésped con todo género de atenciones, ha tenido cuidado de no herir la legitima susceptibilidad de la Puerta. Los derechos y la posicion de la Potencia soberana han sido consignados de la manera más explícita en presencia del embajador turco en la recepcion oficial y en las fiestas de la corte.

Al virey ha parecido muy natural la presencia del representante del sultan, y S. A. se ha conciliado las simpatías por su actitud llena de tacto y reserva.

Todo lo que se ha dicho sobre pretendidas negociaciones entabladas por el Gobierno egipcio en Viena pertenece al dominio de las invenciones.

De la cuestión de las capitulaciones sólo se habló en términos generales en las conversaciones del virrey y de Nubar-bajá con el conde de Beust. No se hizo alusión alguna al proyecto relativo á la neutralización del canal de Suez, y si el virrey expresó el deseo de ver á S. M. el emperador y rey decidirse á asistir á la inauguración del canal de Suez, fué tan sólo de una manera indirecta y sin presentar una invitación formal.

El viaje del khedive ha sido un acto de cortesía, sin ningún carácter político.

En este sentido debéis presentar los hechos en vuestras conversaciones con los individuos del Gobierno cerca del cual estais acreditado.—Beust.»

**La Iberia** hace hoy la siguiente declaración:

«Han vuelto estos días á decir algunos periódicos que el ilustre retirado de Logroño, el veterano de la libertad, el general Espartero, había escrito á Isabel de Borbon, contestando á una consulta de esta señora, manifestándole que abdicase ante las Cortes Constituyentes y dejase en manos de estas el porvenir de su hijo.

No sabemos con qué intención se echan á volar estas noticias; pero sea con la que quiera, nosotros decimos, autorizados en forma, que todo es falso, falsísimo, y que el ilustre pacificador de España no ha escrito una sola letra á doña Isabel de Borbon.»

Segun dice **La Correspondencia**, le ha sido facilitado un despacho de los expedidos por Carlos VII, el cual está concebido en los siguientes términos:

«Núm. 81.—En uso de las facultades que me han sido concedidas por el rey nuestro señor (Q. D. G.), he venido en nombrar á V. teniente de infantería. Este nombramiento servirá de real despacho hasta que las circunstancias permitan expedirlo en debida forma, y siendo indispensable que justifique V. su presentación en tiempo oportuno al jefe inmediato que mande las fuerzas reales. El comisario régio.—Hay una rúbrica.—Madrid 20 de Junio de 1869.—Señor don.»

En la noche del viernes fueron detenidos en Madrid y en una de las calles del distrito del Congreso, algunos individuos que iban dando vivas á Carlos VII y cantando el *Trágala*; manifestaron ser Voluntarios de la libertad de Valladolid, de donde salieron hace pocos días.

También fué detenido en la Carrera de San Jerónimo un brigadier carlista á quien los agentes de la autoridad andaban buscando.

Un periódico de Córdoba, **El Diario**, dice con fecha 15 que se han tomado por las autoridades algunas precauciones, las que no considera necesarias nuestro colega, puesto que dice, que los enemigos de la situación no cuentan con simpatías ni elementos para hacer triunfar sus ideas.

Con motivo de la prisión verificada el viernes en la Carrera de San Jerónimo, y de la cual nos ocupamos en otro lugar, dice **El Puente de Aicolea** lo siguiente:

«Llamamos, pues, la atención del Gobierno de S. A. á fin de que se corrijan y exterminen con intrépida decisión las conspiraciones carlistas, que si bien sólo se prestan al más despreciable ridículo, no por eso dejan de tener en continua alarma el país.

Es preciso, pues, que se exterminen las conspiraciones que al aire libre se fraguan, ya vistan el gorro frigio, ya la túnica talar.

«En el país más libre del mundo no se permitiría lo que hoy en España se permite. Sin coartar, pues, la más mínima acción del ciudadano libre, es necesario exterminar á los enemigos de nuestra revolución, que es el porvenir del bien y engrandecimiento de nuestra patria.»

Los datos en proporcion ascendente que vá arrojando la estadística criminal en Málaga han hecho que el juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, decano de los de la misma ciudad, haya dirigido una comunicación al gobernador civil y regente de aquella audiencia, llamándole la atención sobre asunto tan importante; manifestando las causas que á su juicio deben originar tantos crímenes como allí se cometen, é indicando los medios de evitarlos. La mucha extensión de dicho documento nos impide reproducirle.

**Dice El Imparcial:**

«A propósito de credenciales, hemos oído contar un ingeniosísimo medio de que se ha valido cierto alto funcionario para negarse á los compromisos políticos, distribuyendo los empleos entre sus protegidos.

Habiéndose modificado recientemente la plantilla de una alta dependencia, por cuya modificación se creaban más de cuarenta empleos de diferentes categorías, el funcionario en cuestión repartió credenciales á todos sus compromisos personales; y cuando ya no tenía á quien nombrar, hizo extender las credenciales á favor de individuos imaginarios, con el objeto, primero, de decir á los amigos políticos que todas las plazas estaban ocupadas, y segundo, de tener siempre en el bolsillo un medio de premiar algún servicio particular ó satisfacer alguna exigencia imperiosa.

Así han durado las cosas hasta que en vísperas de abandonar su puesto, el alto funcionario ha declarado censantes á los imaginarios sujetos, reemplazándoles con otros reales y verdaderos.

No conocíamos un acto de polaquismo que más retrate un carácter ni que desprestigie más á una dependencia.»

**La Verdad** explica de la siguiente manera la dimisión del gobernador de la provincia de Castellón:

«En la función cívica que todos los años se celebra en conmemoración de la resistencia que esta población hizo al aproximarse el pretendiente en los días 9, 10 y 11 de Julio de 1837, he visto á la primera autoridad civil de la provincia cobijada bajo las banderas republicanas que le precedían, y terminado el acto, estas mismas banderas se han inclinado, y la referida autoridad ha pasado respetuosamente bajo de ellas, ni más ni menos que á los reclutas se les obliga hacer para jurar las banderas al incorporarse á su regimiento. Y esto á los pocos días de haber jurado el señor gobernador y hecho jurar á sus subordinados la Constitución, en la que se consigna y adopta por los representantes de la nación la forma monárquica como ley fundamental.»

Al fin parece será nombrado director general de obras públicas el Sr. Saavedra.

**Dice La Correspondencia:**

«Ha llamado la atención en las dos últimas sesiones de Cortes que el general Baldrich, que se sentaba siempre detrás del banco ministerial, haya ocupado asiento cerca de los demócratas. Y hay quien supone que el hecho no ha sido casual.»

Dice un colega:

«Decididamente no habrá dentro de pocos días ningún empleado amigo del Sr. Sagasta que no tenga los honores de jefe superior de administración. Es tal la comezon de honores que devora á los parásitos de D. Práxedes y compañeros mártires, que van á dar lugar á recordarla la fábula del asno cargado de reliquias.»

**Pregunta La Igualdad:**

«Para satisfacer la curiosidad de uno de nuestros suscritores, rogamos á **La Iberia**, puesto que estará bien enterada, nos diga los títulos, méritos y servicios de los Sres. D. Hipólito Rodríguez y D. Roman Martínez Pinillos, flamantes jefes de administración civil en el ministerio de la Gobernación, con 6.500 pesetas, segun la *Gaceta* de hoy; pues aunque dicho suscriptor, viejo, riojano y conocedor de las personas, nos asegura que los jefes noveles no tienen carrera alguna literaria ni científica, ni hasta Octubre habían sido empleados ni ocupados en otra cosa que en medir trapos, despachar drogas y otros artículos de comercio, no podemos creerlo de la severidad catoniana del justificado Sagasta, firmante del manifiesto de Cádiz y autor de la célebre frase

¡¡Viva España con honra!!

«Por no abusar de la bondad de **La Iberia**, no le preguntaremos los méritos y servicios á la causa liberal de los Sres. Carratalá y sus once mil hermanos y parientes que han invadido las dependencias casi todas del gobierno en Alicante y Valencia; Ferrer del Rio, el cisne del Manzanares y asalariado panegirista con 30.000 rs. de doña Isabel de Borbon para cantar las glorias y virtudes de los Borbones, servicios que sin duda no creyó compensados el señor Sagasta, cuando hoy le eleva á jefe de administración de primera clase en el ministerio de la Gobernación con 8.750 pesetas, y se le paga por el Estado una magnífica y suntuosa habitación amueblada, alumbrada y confortable, para que no eche de menos las comodidades que disfrutaba en el palacio del Pardo, y que puso á su disposición su reina y señora.»

Se nos ha asegurado que han salido para Ceuta y Cuba los ocho sargentos del regimiento de Cantabria á quienes se han encontrado los despachos de oficiales firmados por Carlos VII.

En Bolon, pueblo inmediato á la frontera, han aprehendido los carabineros franceses 4.200 fusiles que venían destinados á los carlistas.

Leemos en **La Iberia**:

«Si el señor ministro de Gracia y Justicia se dignara tomar informes sobre los antecedentes políticos del promotor fiscal de Cuéllar, creemos que bastarian aquellos para que dicho funcionario dejara un cargo que desempeña desde hace dos años, nombrado, segun nos dicen, de entrada y ascenso simultáneamente, y sin tener para ello las necesarias condiciones legales.

De Cuéllar nos escriben dándonos quejas de la poca actividad que dicho promotor emplea en el despacho de las causas que entiendo, sin duda para dar una prueba del respeto que le inspiran las órdenes de sus superiores, no muy bien calificadas, segun nos dicen, por aquel apreciable promotor fiscal.»

El **POPULAR** publica el siguiente estado sanitario de Madrid:

«Los efectos de una temperatura tan elevada como la que se sufre en el presente mes, dá

origen á que las enfermedades en él sean las fiebres gástricas y biliosas, que suelen degenerar en tifoideas ó nerviosas, las apoplejías y las congestiones, si el calor es intenso.

La mortandad es mayor que en los meses anteriores en los niños, y poco graduada en los adultos, á menos que reine una epidemia como la que hay.

Las autoridades deben desplegar gran celo en lo relativo á la higiene, y muy particularmente acerca del estado de los alimentos y bebidas, pues únicamente con una esmerada vigilancia se pueden evitar casos funestos.

El abuso de las frutas no sazoadas y de las hortalizas han producido en la presente semana bastantes diarreas y algunos cólicos biliosos.

Segun observándose las fiebres gástricas y tifoideas, aunque no tan intensas, algunas congestiones é intermitentes, de tipo cotidiano y terciano.

Entre las afecciones de la piel han predominado el sarampion y la erisipela, habiéndose observado algunos casos de viruela.»

El conde de Bismark piensa representar á su país en Francia, por una corta temporada, durante la presente estación.

Se ha dicho en Madrid, ignoramos con qué fundamento, que han sido presos varios sargentos del regimiento que manda el Sr. Lagunero y que se halla en Pamplona.

**La Correspondencia** publica estos dos párrafos:

«El Sr. García Torres, director general de contribuciones, se ocupa con la mayor actividad en el reparto del cupo á los pueblos por el nuevo impuesto personal.

«El número de contribuyentes que se calculan comprendidos dentro de la ley para el pago del impuesto personal se eleva á once millones y pico, y siendo el cupo á repartir de 150 millones, corresponde por término medio á cada persona poco más de 14 rs. anuales.

El comité republicano federal del distrito de Gran Canaria ha dirigido á la minoría republicana la siguiente sentida felicitación:

«Inspirados apóstoles de la república democrática-federal:—En una reunion celebrada por el partido republicano de esta capital, se acordó, en medio del mayor entusiasmo, rendiros un merecido tributo de admiración y de gratitud. Terminados los debates de la Constitución, en que vosotros luchásteis como invencibles adalides, defendiendo con vigorosa energía las ideas democráticas, hijas de la gran revolucion y en la revolucion encarnadas; despues de haberos constituido en centinelas avanzados de la honra nacional; despues que combatisteis heroicamente con las nobles armas de la justicia y del derecho la funesta institucion monárquica, terrible vampiro de las libertades patrias, causa de tantas lágrimas y de tantos males, la nacion española se levanta unánime á felicitaros, y nosotros, modestos hermanos vuestros, os saludamos llenos de júbilo y satisfacción, como á los redentores de la libertad de nuestra querida España.—Seguid por la brillante senda que os habeis trazado, y los pueblos os bendecirán y os colmará de gloria el mundo entero.—Salud, fraternidad y república.

Las Palmas de la Gran Canaria 28 de Junio de 1869.—El presidente: accidental, Mariano Sancho y Chia.—Laureano Fernandez Perez.—José de Mendoza.—Pablo Comero.—Rafael Lorenzo.—Juan Garachico.—Ferreol Aguilar.—El secretario, Eduardo Benitez.»

**Las Cortes**, periódico que defiende con verdadera fé las soluciones liberales, combatidas hoy por **La Iberia**, excita al Sr. Ruiz Zorrilla á que por ahora, y hasta tanto que se regulariza la situación de la prensa, en armonía con los principios consignados en la Constitución, adopte las medidas siguientes:

1.ª Las autoridades gubernativas se abstendrán de denunciar la prensa á los tribunales.

2.ª La injuria y la calumnia contra funcionarios públicos solo podrán ser perseguidas á excitación de los mismos y como si fueran particulares.

3.ª Quedan derogados respecto á la prensa los artículos referentes al desacato, á la complicidad y al delito frustrado.»

Estamos conformes en un todo con nuestro apreciable colega; debiendo solo añadir que si el Gobierno y las autoridades no hubieran interpretado la Constitución en sentido ultra-reaccionario, no habria necesidad de hacer las declaraciones que el colega desea.

**Dice El Siglo:**

«El Sr. Figuerola, al decir que los bolsistas á la baja perderian este mes más de 200 millones, era en la seguridad que tenia de que iba á dejar su puesto de ministro; y como su desgraciada personalidad era la causa eficiente de la baja, resolviéndose como D. Simplicio á renunciar la mano de Leonor, puesto que el país no lo queria, deducia lógicamente, y por esta vez sensatamente, que los fondos subirian así que dejara él el puesto, como en efecto ha sucedido, pues de 25 1/2 que estaba el consolidado anteayer, cerró ayer á 26. ¡Qué gloria para un ministro que los hombres de negocios, eco

fel de la opinion del país, le den una silba tan depresiva!»

**Dice La Reforma:**

«Invitados por el excelentísimo señor alcalde primero popular, se reunieron anoche el salon de sesiones un número no escaso de mayores contribuyentes y de individuos del municipio. Abierta la sesion para tratar del reparto del impuesto personal, el señor presidente hizo pasar lista á los señores presentes, resultando que no habia mayoría de concejales ni de contribuyentes: en vista de aquella circunstancia, el señor alcalde popular, con formas sobradamente duras, declaró levantada la sesion, asegurando en son de amenaza que el reparto se haria, para lo cual se preparaba á tomar sus medidas.

**Dice La Reforma** en su última hora:

«Los amigos del Sr. Ardanaz aseguraban anoche, aunque no sabemos si por hacer aceptable el nombramiento de éste, que con el objeto de demostrar el nuevo ministro su profundo respeto á la opinion pública, su primer acto como ministro de Hacienda será derogar la ley sobre el impuesto personal ó capitacion.

Si el hecho es cierto, merecerá nuestras alabanzas, y vendrá á confirmar lo que varias veces hemos augurado, esto es, que la capitacion no se cobraría de ningún modo.»

Segun escriben de París á **El Siglo**, parece que D. Juan de Borbon reclama sus derechos á la corona de España, manifestando que la abdicacion que hizo á favor de su hijo D. Carlos no fué legítima, ni voluntaria.

Ahora podiamos salir con esto, cuando ya están los carlistas poniendo la cara ferocemente al enemigo y dispuestos á entrar en batalla.

Antes de morir, sepamos si es por Juanillo ó por Carlitos. La cosa nos parece muy natural y puesta en razon.

Ha sido nombrado presidente de la comision que ha de informar sobre el estado material, intelectual y moral de las clases trabajadoras de España, D. Fernando Garrido, y secretario D. Francisco Javier Moya.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARIS 16 (recibido con retraso).—Queda aplazada hasta el día 9 de Agosto la reunion del Cuerpo legislativo.

El nombramiento del nuevo ministerio debe hacerse de un momento á otro.

Accediendo á la invitación del emperador, M. Rouher ha aplazado su salida para Carlsbad.

VIENA 16.—Han vuelto á reproducirse los desórdenes que estallaron en Moravia motivados por una huelga de los obreros. En una lucha que han tenido ayer contra estos últimos, muchos soldados han muerto. El Gobierno ha enviado refuerzos.

PARIS 16 (por la noche).—El emperador ha llamado hoy por la mañana á Saint-Cloud á los Sres. Schneider y Rouher, con los cuales ha tenido una larga conferencia.

Todas las noticias relativas á combinaciones ministeriales son prematuras, porque nadie sabe de fijo quiénes aceptarán una cartera en el nuevo Gabinete. Hasta esta noche reinaba la mayor incertidumbre sobre esta cuestion.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 30.

El 3 por 100 francés, á 74-75.

El 4 1/2 á 103-75.

El 5 por 100 italiano, á 55-05.

LONDRES 16.—Consolidados ingleses, á 93 á 1/8.

Fondos portugueses, á 34-25.

PARIS 17.—En los círculos bien informados asegurábase anoche que en el consejo de ministros celebrado ayer en Saint-Cloud se habia resuelto la crisis ministerial. M. Rouher seria nombrado gran canciller de la Legión de honor. El ministerio seria compuesto de la manera siguiente: Forcade de la Roquette, Interior; Magne Hacienda; Duvergier, Gracia y Justicia; La Tour d'Auvergne, Negocios extranjeros; el vizcond de la Guéronniere, Instrucción pública; el general Niel, Guerra; Genouilly, Marina.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gaceticas, etc., á 150 ctmos. linea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1,000.—A visos judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defuncion, á 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

## Boletin religioso.

### AVISO

los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—Stas. Justa y Rufina hermanas vgs. y mrs., santa Mactina vg. y s. Vicente de Paul fr., y el martes s. Elias prf. y stas. Librada y Margarita vgs. y mrs.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Sta. Florentina, y el martes en la de Nra. Sra. del Carmen.

Cultos.—El martes 20 á las ocho de la mañana se hará la funcion del gran proteta de Dios señor San Elias, en la que será orador el señor don Pedro Martinez Garre, en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen.

## Seccion mercantil.

### Precios del dia 17.

Trigo del pais. de 41 1/2 á 51	rs. f.
Id. extremeño. de " á " id.	id.
Id. extranjero. de " á " id.	id.
Id. jeja. de " á " id.	id.
Cebada. de 20 1/2 á 22	id.
Maiz. de " á " id.	id.

### Cambios del dia 17.

Madrid. . . . .	par
Barcelona. . . . .	1,2 b.
Valencia. . . . .	par 1/4 b.
Alicante. . . . .	1/4 b. 1/2
Cádiz. . . . .	1/4 á 1/2 daño.
Sevilla. . . . .	idem id. id.
Málaga. . . . .	idem id. id.
Cartagena. . . . .	par.
Lorca. . . . .	1/2 qto.
Oributeia. . . . .	1/2 qto.
Paris. . . . .	8 div. 5,18
Marsella. . . . .	8 div. 5,18
Londres. . . . .	90 div. 50,70 á 25

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotizacion oficial del dia 15.

FONDOS PUBLICOS.		Ult. pre.
3 por 100 consolidado. . . . .		25,70
Idem á fin de mes. . . . .		25,75
Idem exterior. . . . .		29,50
3 por 100 diferido. . . . .		00,00
Idem á fin de mes. . . . .		00,50
Amortizable de 1.ª clase. . . . .		00,00
Idem de 2.ª idem. . . . .		00,00
Deuda del personal. . . . .		20,00
Billetes hipotecarios. . . . .		00,00
Billetes de segunda serie. . . . .		84,40

## ANUNCIOS.

### Fotografia italiana

de Mr. Bocconi,

CALLE DE SAN JUDAS, NUMERO 1, PLAZA DE SANTA ISABEL.

#### PRECIOS.

Retratos tarjetas. . . . .	Rvn.	20
» copias. . . . .	»	4
» iluminados. . . . .	»	30
» copias. . . . .	»	6
» americana. . . . .	»	40
» copias. . . . .	»	8
» media placa. . . . .	»	50
» copias. . . . .	»	10
» placa entera. . . . .	»	80
» copias. . . . .	»	16
» extra-placa. . . . .	»	140
» copias. . . . .	»	20

#### Ensamblados con máquina solar.

Núm. 1, Hoja ordinaria. . . . .	Rvn.	250
» 2, 0m 90 por 0m 59 . . . . .	»	320
» 3, 1m 05 por 0m 70 . . . . .	»	400
» 4, 2m 05 por 1m 30 . . . . .	»	860

Miniaturas á precios convencionales.

**Nuevo vendaje** ligero con regulador para la curacion de las hernias, no se encuentra sino en casa del caballero Enrique Biondetti, honrado con 16 medallas. Paris, 48, rue Vivienne, cerca del boulevard. (núm. 2,950.)

†  
PRIMER ANIVERSARIO.  
—  
EL SEÑOR  
**DON DOMINGO FERNANDEZ ALARCON,**  
COMANDANTE GRADUADO CAPITAN DE ARTILLERIA,  
falleció en Madrid el 21 de julio de 1868.

Su desconsolada viuda, la señora doña Rafaela O'Gorman, ruega á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á los funerales que han de celebrarse en la parroquia de San Lorenzo el miércoles 21 del actual á las ocho de la mañana, en lo que recibirá especial favor.

**Servicio regular de vapores españoles de Cartagena á Orán y vice-versa.**  
TRAVESÍA EN 12 HORAS.  
**VAPOR ESPAÑOL GALIANO.**

Desde el día 22 de mayo, el vapor español GALIANO hace los viajes de CARTAGENA á ORÁN y vice-versa, en los días y horas siguientes:

*Salidas de Cartagena,*  
los días 1, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes á las 6 de la tarde.

*Salidas de Orán,*  
los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes á las 6 de la tarde.

Este buque, arreglado segun las exigencias del servicio, ofrece á los señores viajeros todas las comodidades necesarias: las bodegas están dispuestas para recibir con comodidad y sin riesgo toda clase de mercancías y ganados.

*Para flete y pasaje dirigirse:*  
en CARTAGENA, á D. Baldomero Fernandez, calle de la Marina Española (antes Mayor), núm. 10.  
en ORÁN, á los señores J. y A. Sgitcoviels, rue Orleans; 8. 52—31

## A las viudas pobres con hijos.

En la imprenta de LA PAZ se necesitan dos muchachos de corta edad para dedicarlos á la venta pública: si trabajan con interés podrán ganarse diariamente cada uno dos ó mas reales con pocas horas de trabajo, pudiendo dedicar las demás á un oficio. Solo se exige que sean honrados.

## VENTA.

Se vende una *Codorniz macho*, de 14 meses, que se titula *La del Siglo XIX*; la cual el que guste oirla puede pasarse por la calle de esta redaccion, donde tambien vive el encargado de su venta.

Su precio es muy barato para lo que vale, **DOS DUROS.**

**Doña Margarita de Borbon.**

Su retrato, en igual tamaño que el de su esposo, se vende calle de Zoco, núm. 5, á 6 rs. ejemplar.

## ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

*La calvicie era una deshonra para los pueblos antiguos.—DEVAY.*

Sabido es de todo el mundo que el ABROTANO es una planta especial para hacer crecer y conservar el cabello y la barba. No queremos presentarlo al público con anuncios pomposos y exagerados como sucede con muchos cosméticos. La única recomendacion que podemos ofrecer es un resultado infalible. A cada tarro acompaña una *reseña histórico-higiénica del cabello y de la barba*, que contiene la instruccion para uso del aceite.

Precios: 5, 7 y 10 rs. vn. frasco.

La correspondencia y pedido á los señores Chavero y Valero, Málaga.

Depósito en Murcia, comision de Almazan; Zoco, 5.

## Salud y energia á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

### HARINA DE LA SALUD.

La Revalenta arábica de Londres DU BARRY que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oidos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estomago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda; todos los desórdenes del higado, de lo nervioso, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios; tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Elia es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Elia economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.ª, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 12 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn.

TAMBIEN

*el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.*

Alimero esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

## VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT

único poseedor de las Formulas autenticas.

Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y firma:

**CH. FAVROT**  
Farm. 102, rue Richelieu, Paris.  
Precio en España: Inyeccion 18 r.  
Capsulas 22 r.—Depositos

En Murcia, D. Lucas Serrano.

**Libros de medicina y obras ciencias**  
NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.  
Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## INYECCION BROU

Higiénica, infalible y preservativa. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre), 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor. **BROU boulevard Magenta, 158.**

### Del Suizo á la Suiza, Coleccion de pesas Y MEDIDAS del sistema métrico.

Se venden á precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

Se halla de venta á 4 rs. en la Comision de Almazan.

POR EUSEBIO BLASCO.

## VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES

DE PARIS. Se aplica como el espadrapo y obra en seis ó ocho horas.

EL PAPEL DE ALBESPEYRES mantiene despues él solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificacion exijase el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las *capsulas Raquin*. En Murcia, D. Lucas Serrano Núm. 2,481.

### RETRATOS del Regente del Reino.

**D. Francisco Serrano,**  
de gran tamaño, propio para despacho ó sitio de preferencia. Se pueden adquirir encargándolos al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»  
Calle de Zoco, núm. 5.